

DECRETO 734 DE 2000

(abril 24)

por el cual se hace un encargo en la Unidad Administrativa Especial

Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#) en concordancia con el artículo 34 del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encárgase del 25 al 27 de abril del 2000, de las funciones del cargo de Director General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, al doctor Ricardo Ramírez Acuña, identificado con la cédula de ciudadanía número 91067997, Director de Aduanas Nivel 60 Grado 41 de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales, mientras la titular se encuentra en Comisión de Servicios en la ciudad de Guayaquil (Ecuador).

Artículo 2°. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 24 de abril de 2000.

ANDRES PASTRANA ARANGO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Juan Camilo Restrepo.